



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL
CAC.MGC.CGV.NGM.PQG

3905
DEC. ALC. SECC 1° N°
LAS CONDES, 21 OCT. 2014
3820
DEC. ALC. SECC 2° N°
LAS CONDES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

23 OCT. 2014

- El Decreto Sección 1^a N° 5.401 de fecha 16.12.2013, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2014.
- Decreto Sección 1^a N° 04 de fecha 02 de enero 2014, que aprueba el Programa Salud para Todos 2014.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 3.587 de fecha 13.10.2014 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha octubre de 2014.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2014					NOMINA N° 477	
N°	N° Cotización	Rut	Nombre	N° Orden	Bonificación Municipal	
1	43401	████████	CABELLO SILVA MARIANA DE LAS MERCE	675379	60.320	
2	43421	████████	ARAYA VERGARA LUCIA VITALIA	675380	60.320	
3	43339	████████	VARGAS DONOSO ERNESTINA DE LAS MER	675381	60.320	
4	43377	████████	LUCIC PIZARRO NICOLAS SEGUNDO	675382	60.320	
5	43412	████████	BORDAGARAY ESCAMEZ JULIO JUAN	675383	60.320	
6	44032	████████	DIOCARES CUEVAS ELIA FLOR	675384	60.320	
7	44027	████████	MOSELLA CHANCEL LUISA PAULETTE IRENE	675386	60.320	
8	43425	████████	ARMIJO JEREZ GLORIA ISABEL	675388	60.320	
9	43347	████████	SEPULVEDA ERAZO MARIA LORETO	675389	60.320	
10	43395	████████	GALINDO RODRIGUEZ MABEL	675390	60.320	
11	44047	████████	CEA SALAZAR ANA ELISA	675391	60.320	
12	43381	████████	ESPINOZA MIÑO NANCY DEL CARMEN	675392	60.320	
13	43417	████████	BASCUR GONZALEZ RITA PAOLA	675393	60.320	
14	43397	████████	CONTRERAS BARRIGA PEDRO DANIEL	675394	60.320	
					Total	844.480





2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2014.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE(S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

